



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **28 de Octubre de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-69282-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de alojamiento en las ciudades de Ushuaia y Río Grande para los capacitadores de la Asistencia Técnica entre el Centro Nacional Patagónico (CENPAT) y la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS, Etapa 2.

Que a orden N° 19 obra Disposición D.G.A.F. N° 282/2022 mediante la cual se autoriza la Contratación Directa N° 7/2022.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden N° 58, el área requirente recomienda pre-adjudicar la contratación mencionada, en los renglones N° 2, N° 3 y N° 4, a la firma “LOS YAMANAS S.A.” – C.U.I.T. N° 30-70849646-0 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 50/100 (\$ 455.591,50) y en los renglones N° 5 y N° 6 a la firma “ FER S.A”, C.U.I.T. N° 33-71213140-9 por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 92.200,00) por ser las ofertas más convenientes y ajustarse a lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Compra Directa N° 07/22 - RAF 1191.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/2021 y Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I y N° 91/22.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento la Compra Directa N° 07/22 – RAF 1191, mediante la cual se tramita contratación del servicio de alojamiento en la ciudad de Ushuaia y Río Grande para los capacitadores de la Asistencia Técnica entre el Centro Nacional Patagónico (CENPAT) y la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS, Etapa 2, y adjudicar los renglones N° 2, N° 3 y N° 4 a la firma “LOS YAMANAS S.A.” – C.U.I.T. N° 30-70849646-0 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 50/100 (\$455.591,50) y los renglones N° 5 y N° 6 a la firma “ FER S.A”, C.U.I.T. N° 33-71213140-9 por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 92.200,00) . Ello, por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Subdirector de Administración Financiera de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7111UG - U.G.C. UC7028, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN Ss.A.I N°

**0291**

/2022.-

Ema L. BEJARANO  
Subsecretaria de Apoyo Institucional  
Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Tierra del Fuego